

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Políticas de Desarrollo Local y Promoción Económica CEM0313H.10370, a celebrar en Granada, en el marco del Convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito en el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Políticas de Desarrollo Local y Promoción Económica» CEM0313H.10370, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cinco módulos:

- Módulo I. Sobre financiación del Desarrollo Local. CEM0313-1.10371 (24, 25 y 26 de septiembre de 2003).
- Módulo II. Sobre el entorno Europeo del Desarrollo Local: Proyectos Transnacionales. CEM0313-2.10372 (15, 16 y 17 de octubre de 2003).
- Módulo III. Sobre política Europea de Desarrollo Rural: Programas Leader y Proder. CEM0313-3.10373 (5, 6 y 7 de noviembre de 2003).
- Módulo IV. Sobre políticas locales de Apoyo y Dinamización empresarial. El fomento de la economía social. CEM0313-4.10374 (26, 27 y 28 de noviembre de 2003).
- Módulo V. Sobre Desarrollo Local y Factor Humano: Políticas de formación, orientación e inserción profesional. CEM0313-5.10375 (10, 11 y 12 de diciembre de 2003).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cinco módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, plaza de Mariana Pineda, núm. 8. Granada; el horario será el siguiente: El primer día, de 16,30 a 19,30 horas; el segundo día, de 9,30 a 14,30, y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día, de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional al servicio de las Entidades Locales que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del Curso completo (2003).
- Realización del Curso completo de Especialización en Planificación y Gestión de Proyectos de Desarrollo (2001).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de julio de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958/24.71.32), por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de internet en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse a través de cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes tanto de Curso completo como de módulos deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (31 de julio), la cantidad de 240 euros por módulo ó 1.200 euros por el Curso completo. Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del Curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia a Curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994), será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (80 horas): 0,85 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (100 horas): 1,40 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el Curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cinco módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (80 horas), y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (100 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas),

sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.

Octava. Diploma de Experto y Máster.

De acuerdo con el Plan de Formación para 2003, la realización del presente Curso de Especialización y la obtención del correspondiente Diploma será computable para la posterior obtención del Diploma de Experto en Desarrollo Local y del Máster en esta misma materia, para lo que será imprescindible que el alumno acredite estar en posesión de la titulación de Diplomado o Licenciado Universitario respectivamente, y además, que se cumplan el resto de requisitos contemplados por este Centro para la obtención de dichas titulaciones.

Sevilla, 6 de junio de 2003.- El Director, Joaquín Castillo Sempere.

ANEXO I

«CURSO DE ESPECIALIZACION EN POLITICAS DE DESARROLLO LOCAL Y PROMOCION ECONOMICA»

I. Contenido:

- Módulo I, sobre financiación del desarrollo local (24, 25 y 26 de septiembre de 2003).
- Módulo II, sobre el entorno europeo del desarrollo local: Proyectos transnacionales (15, 16 y 17 de octubre de 2003).
- Módulo III, sobre política europea de desarrollo rural: Programas Leader y Proder (5, 6 y 7 de noviembre de 2003).
- Módulo IV, sobre políticas locales de apoyo y dinamización empresarial. El fomento de la economía social (26, 27 y 28 de noviembre de 2003).
- Módulo V, sobre desarrollo local y factor humano: Políticas de formación, orientación e inserción profesional (10, 11 y 12 de diciembre de 2003).

II. Objetivos:

1. Profundizar en los aspectos más concretos del desarrollo local, con el objeto de alcanzar un conocimiento completo e integrado de los problemas que se afrontan y las soluciones que se proponen desde su ámbito de actuación.

2. Analizar el impacto del desarrollo local en el funcionamiento de las Administraciones, tanto municipales como supramunicipales, tanto respecto de su financiación como respecto de su ejecución.

3. Estudiar las diversas metodologías e instrumentos que se utilizan en la gestión de las políticas de desarrollo local, incidiendo en aquellos programas que, por su eficacia e innovación, han supuesto un giro en los enfoques actuales.

4. Conocer y contraponer experiencias de desarrollo local en campos concretos como el fomento de la cultura empresarial, la promoción de empresas de nueva creación, o la formación, orientación e inserción profesional.

III. Destinatarios: El Curso está dirigido a los Cargos Electos de las Entidades Locales, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional y todo el personal asimilado de nivel superior en puestos directamente relacionados con la planificación y ejecución de proyectos de desarrollo.

IV. Avance de Programa:

Módulo I. Financiación del Desarrollo Local.

1. Referencia legal de las competencias locales en desarrollo local. Estructuras jurídicas de funcionamiento de las Agencias de Desarrollo Local.

2. El Desarrollo Local como Política Estratégica: Políticas Integradas y Presupuestos Afectadas.

3. La organización competencial y financiera del Desarrollo Local: Agencias de Desarrollo Regional, Provincial, Comarcal y Local.

4. El traspaso de las Políticas Activas de Empleo a la Administración Autonómica.

5. Financiación estructural y coyuntural de las Políticas de Desarrollo Local.

6. Estudio del caso práctico de financiación de Agencias de Desarrollo Supramunicipales.

Módulo II. El entorno europeo del Desarrollo Local: Proyectos Transnacionales.

1. Actuales directrices y proyectos del Fondo Social Europeo.

2. La Política Regional y de cohesión europea. Principales políticas comunitarias con incidencia en el Desarrollo Local.

3. Los fondos estructurales de la Unión Europea: Iniciativas de carácter nacional y transnacional.

4. Los Fondos Estructurales de la Unión Europea: Acciones innovadoras. La Cooperación Interregional.

5. Metodologías para la gestión de la transnacionalidad.

6. Estudio del caso práctico de Proyectos Transnacionales.

Módulo III. Política Europea de Desarrollo Rural: Programas de Leader y Proder.

1. Los Leader y Proder como modelo de Promoción Económica Comarcal: Efectos dinamizadores y vertebradores.

2. Realidades y posibilidades de los recursos endógenos rurales: La sociedad de la información.

3. Balance de las inversiones desarrolladas en el Marco de los Programas Integrales de Desarrollo Local.

4. Las iniciativas comunitarias como Programas Generadores de Empleo y Riqueza en las zonas rurales.

5. Los programas de Desarrollo Rural en España: Balance y retos de futuro.

6. Estudio del caso práctico de Huebra iniciativas rurales (Valladolid).

Módulo IV. Políticas Locales de apoyo y dinamización empresarial. El fomento de la economía social.

1. Los servicios propios de los Centros de Asistencia al emprendedor.

2. El emprendedor: ¿Todo el mundo puede ser empresario?

3. Las claves de un proyecto empresarial.

4. El fomento de la cultura emprendedora: Un paso previo a la asistencia a las iniciativas empresariales.

5. Aproximación práctica a un análisis económico-financiero.

6. Estudio del caso práctico de la Sociedad para el Desarrollo de las Comarcas Mineras (Sodeco, S.A.).

Módulo V. Sobre desarrollo local y factor humano: Políticas de formación, orientación e inserción profesional.

1. La formación, orientación e inserción laboral. Evolución y pautas de actuación.

2. La coordinación de Políticas de Empleo y Desarrollo Local.

3. La Formación Profesional Ocupacional y las necesidades formativas del tejido empresarial.

4. Adaptación y cualificación del mercado laboral ante los retos de los nuevos sistemas de trabajo.

5. Estudio del caso práctico de E-Learning.

6. El factor humano en el Desarrollo Local.

ANEXO II
"CURSO DE ESPECIALIZACIÓN POLÍTICAS DE DESARROLLO LOCAL Y PROMOCIÓN ECONÓMICA"

Granada, septiembre a diciembre de 2003

Apellidos y nombre: _____

D.N.I. núm.: _____

Domicilio para notificaciones: _____

Población: _____

C. P.: _____ Provincia: _____

Teléfono de trabajo: _____ Teléfono particular: _____

Fax: _____ E-mail: _____

Corporación: _____

Vinculación con la misma: _____

Puesto de Trabajo que desempeña: _____

Grupo: A B

¿Es o ha sido funcionario con habilitación nacional? _____

Módulos en que se matricula:

- ☐ LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO LOCAL (24, 25 Y 26 DE SEPTIEMBRE)
- ☐ EL ENTORNO EUROPEO DEL DESARROLLO LOCAL. PROYECTOS TRANSNACIONALES (15, 16 Y 17 DE OCTUBRE)
- ☐ LA POLITICA EUROPEA DE DESARROLLO RURAL: LOS PROGRAMAS LEADER Y PRODER (5, 6 Y 7 DE NOVIEMBRE)
- ☐ LAS POLITICAS LOCALES DE APOYO Y DINAMIZACION EMPRESARIAL. EL FOMENTO DE LA ECONOMIA SOCIAL (26, 27 Y 28 NOVIEMBRE)
- ☐ EL DESARROLLO LOCAL Y FACTOR HUMANO: POLITICAS DE FORMACION, ORIENTACIÓN E INSERCIÓN PROFESIONAL (10, 11 Y 12 DE DICIEMBRE)
- ☐ **CURSO COMPLETO**

*¿REALIZÓ EL CURSO DE ESPECIALIZACIÓN EN PLANIFICACION Y GESTION DE PROYECTOS DE DESARROLLO 2001?

(SI/NO)

Derechos de inscripción: 240 euros. (cada Módulo) 1200 euros. (Curso completo)

Forma de Pago:

☐ En metálico en el CEMCI

☐ Giro Postal nº:

Fecha:

☐ Cheque Nominativo nº:

Fecha:

Con la firma abajo inserta, otorgo la autorización al CEMCI para el registro informático de los datos personales que, mediante la presente solicitud, se aportan.

En a de de 2003

(Firma)

Excmo. Sr. Presidente del Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional. Granada. (Rogamos cumplimenten, en mayúscula, todos los datos).

RESOLUCION de 6 de junio de 2003, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se convoca el Curso de Especialización en Disciplina Urbanística CEM0314H.11637, a celebrar en Granada, en el marco del convenio de Cooperación de 7 de julio de 1993, suscrito con el CEMCI, Organismo Autónomo de la Diputación Provincial de Granada.

El Instituto Andaluz de Administración Pública convoca el «Curso de Especialización en Disciplina Urbanística» CEM0314H.11637, organizado por el Centro de Estudios Municipales y de Cooperación Internacional (CEMCI) de Granada, en colaboración con la Universidad Carlos III de Madrid, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Contenido, fecha y lugar de celebración.

Este Curso, que se enmarca dentro del Programa de Formación para Cuadros Superiores, engloba a cuatro módulos:

- Módulo I, sobre licencias urbanísticas. CEM0314-1.11638 (1, 2 y 3 de octubre de 2003).
- Módulo II, sobre licencias y legislación sectorial. CEM0314-2.11639 (22, 23 y 24 de octubre de 2003).
- Módulo III, sobre protección de la legalidad urbanística e infracciones urbanísticas. CEM0314-3.11640 (12, 13 y 14 de noviembre de 2003).
- Módulo IV, sobre ruinas y órdenes de ejecución. CEM0314-4.11641 (3, 4 y 5 de diciembre de 2003).

Estos módulos, aun formando parte de una acción formativa integral, son independientes entre sí y tienen autonomía docente singularizada, de tal manera que se admitirá la matriculación en uno solo o en varios de los cuatro módulos programados.

Todos los módulos se celebrarán en la sede del CEMCI, Plaza Mariana Pineda, núm. 8 (Granada); el horario será el siguiente: El primer día, de 16,30 a 19,30 horas; el segundo día, de 9,30 a 14,30 horas, y de 16,30 a 19,30 horas, y el tercer día, de 9,30 a 14,30 horas.

La celebración efectiva del Curso programado queda sujeta a que exista un número idóneo de alumnos matriculados.

Segunda. Condiciones generales de admisión.

El Curso estará dirigido a los Cargos Electos, Directivos y Funcionarios con Habilitación de Carácter Nacional, al servicio de las Entidades que integran la Administración Local de Andalucía.

Si el número de solicitudes lo permitiese, podrán ser admitidos al Curso quienes presten servicios en la Junta de Andalucía y otras Administraciones y Entidades Públicas actuantes en el territorio de la Comunidad Autónoma, y que lo hubieran solicitado.

Tercera. Criterios de selección.

El número de asistentes al Curso será limitado, por lo que, si es necesario, la selección de solicitantes se atenderá a los siguientes criterios:

- Puesto de trabajo desempeñado.
- Solicitud de realización del Curso completo (2003) o de módulos con los que se complete el Curso de Especialización en Intervención y Uso del Suelo (2001).
- Realización del Curso completo de Especialización en Planificación y Gestión Urbanística (2002).
- Prioridad en la presentación de solicitudes de asistencia y pago anticipado de los derechos de matrícula.

El CEMCI podrá reservar el 10% de las plazas para su adjudicación discrecional a los colaboradores de ese Centro

o a otras personas que presten servicio en entidades con las que el CEMCI mantenga relaciones de colaboración.

Cuarta. Solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes para participar en el Curso o módulos respectivos que se convocan se extenderá desde la fecha de publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta el día 31 de julio de 2003.

Las solicitudes deberán dirigirse, según modelo adjunto, al CEMCI, Plaza Mariana Pineda, número 8. C.P. 18009 Granada (información en el teléfono 958/24.71.32), por fax al número 958/24.72.18, o bien a través de internet, en la página web: <http://www.cemci.org>, y también podrán presentarse en cualquiera de los registros u oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Quinta. Derechos de matrícula y expedición del certificado.

En concepto de derechos de matrícula y expedición de certificado, los solicitantes, tanto de Curso completo como de módulos, deberán abonar en la fecha de finalización del plazo de admisión (31 de julio), la cantidad de 240 euros por módulo o 960 euros por el Curso completo. Finalizado el plazo de admisión de inscripciones, en el caso de que pudieran ser seleccionados solicitantes que no hubieran abonado los derechos de matrícula, deberán abonarlos en la fecha que expresamente señale el CEMCI en la carta de admisión, siendo dicho requisito indispensable para que su admisión sea firme.

Se podrá realizar el abono de los derechos de matrícula mediante giro postal o telegráfico, cheque nominativo o en efectivo, que en el supuesto de que no fuese posible la admisión del solicitante, le será devuelto en el plazo máximo de quince días desde el inicio del curso o de cada módulo, en su caso.

La cancelación de matrícula, para que conlleve la devolución del importe de los derechos abonados, se deberá comunicar al CEMCI al menos cinco días hábiles antes del primer módulo en caso de renuncia a Curso completo, o del módulo en el que se haya matriculado. Pasado ese plazo, sólo se procederá a la devolución del 50% del importe de los derechos. Una vez comenzado el Curso o módulo no procederá devolución alguna.

Sexta. Puntuación.

La puntuación otorgada a este Curso, de conformidad con la Resolución del INAP de 26 de octubre de 1994 (BOE de 8 de noviembre de 1994) será la siguiente:

Por la asistencia al Curso (64 horas): 0,75 puntos.

Por la asistencia al Curso con aprovechamiento evaluado mediante trabajo individualizado (80 horas): 1,30 puntos.

Séptima. Certificado de asistencia/Diploma de Especialización.

Finalizado el Curso, o cada módulo, con una asistencia mínima del 90% del total de horas lectivas, los participantes tendrán derecho a la expedición del oportuno certificado acreditativo. Quienes asistan al Curso de Especialización en su integridad (cuatro módulos), obtendrán a la finalización de las actividades un certificado de asistencia por el total de horas de presencia activa (64 horas) y en caso de que presenten el trabajo de evaluación, y éste sea considerado apto por el Director Académico del Curso, entonces obtendrán un Diploma de Especialización con aprovechamiento (80 horas). Quienes asistan a alguno/s de los módulos sin llegar a completar el Curso, obtendrán un Certificado de asistencia diferente por cada una de las concretas actividades realizadas (16 horas), sin posibilidad de obtenerlo con aprovechamiento ni puntuación.

El CEMCI podrá disponer de los sistemas de control que estime oportunos para comprobar la asistencia.